ACTA DE PAGO N° 02		
CONTRATO NÚMERO	**835** DE 2025	
OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS PROCESOS DE LECTURA Y FORMACIÓN CULTURAL A TRAVÉS DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES		
CONTRATANTE	**Municipio de Ipiales**	
NOMBRES COMPLETOS DEL CONTRATISTA	**FUNDACIÓN CASA DE LA CULTURA DE IPIALES "MIGUEL GARZÓN ARTEAGA". Nit. 837000793-9** **Representante Legal: LIBARDO AMILCAR ROSERO CISNEROS**	
CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO	**13.011.397**	**expedida en: Ipiales**
SUPERVISOR **NOMBRE:** **CARGO:**	JAIRO VELA BOHORQUEZ **Subdirector del Carnaval**	
VALOR DEL CONTRATO: $ 215.000.000		

FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO cancelará el valor de su aporte mediante actas parciales, que certifiquen el cumplimiento parcial o total del objeto del convenio suscritas por el supervisor designado; previa presentación del informe de actividades del contratista y pago de los aportes al sistema general de seguridad social, que correspondan, todo con sujeción a la disponibilidad de recursos.

1. Un primer desembolso por el treinta por ciento (30%) del aporte de la Alcaldía de Ipiales equivalente a SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($64.500.000), a la entrega del primer informe técnico que incluya: i) presentación del plan operativo previamente aprobado por el comité operativo, que incluya las acciones a realizar en el objeto del convenio como son cronograma de actividades, contratación de equipo de trabajo, presupuesto detallado, la forma en la que se realizara el aporte en dinero o en especie de la ESAL, ii) certificado bancario de la cuenta de ahorros del manejo exclusivo de los recursos del convenio.
2. Un segundo desembolso por el treinta por ciento (30%) del aporte de la Alcaldía de Ipiales equivalente a SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($64.500.000) a la entrega del segundo informe técnico que incluya: i) Informe de las actividades realizadas de forma detallada realizadas que contenga, numero de usuarios atendidos o beneficiarios, fotografias de las Bibliotecas públicas "Juan Lorenzo Quenguan" del corregimiento de San Juan, Biblioteca Rural itinerante Cofanía Jardines de Sucumbíos, Biblioteca Pública Popular Fronteriza del corregimiento de la Victoria y la Biblioteca Pública de Ipiales con lo referente a Consulta en la biblioteca o consulta en salas, Programa de formación de usuarios, Maletas viajeras, Maleta familiar, Préstamo domiciliario, Cine infantil, Cine familiar, Vacaciones Recreativas (en Pintura y Dibujo, Música, Teatro y demas), Escuelas de formación (Pintura y dibujo, Música y Teatro), Programa Biblioteca en la escuela, Programa de Clubes de Lectura Infantil y Juvenil, senderos de lectura y Programa de formación de Públicos. ii) Informe financiero parcial con los soportes respectivos (cuentas de cobro, facturas, documentos equivalentes y demas), número de comprobantes de los correspondientes desembolsos. iii) Reporte de la estrategia comunicativa, menciones en redes sociales de la Alcaldía de Ipiales, según lo estabecido en el literal 2 de las obligaciones generales de la ESAL. iv) actas parciales, que certifiquen el cumplimiento parcial o total del objeto del convenio suscritas por el supervisor designado.
3. Un Tercer y último desembolso por el cuarenta por ciento (40%) del aporte de la Alcaldía de Ipiales equivalente a OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($86.000.000) a la entrega del segundo informe técnico que incluya: i) Informe de las actividades realizadas de forma detallada que contenga, número de usuarios atendidos o beneficiarios, fotografias de las Bibliotecas públicas "Juan Lorenzo Quenguan" del corregimiento de San Juan, Biblioteca Rural itinerante Cofanía Jardines de Sucumbíos, Biblioteca Pública Popular Fronteriza del corregimiento de la Victoria y la Biblioteca Pública de Ipiales con lo referente a Consulta en la biblioteca o consulta en salas, Programa de formación de usuarios, Maletas viajeras, Maleta familiar, Préstamo domiciliario, Cine infantil, Cine familiar, Vacaciones Recreativas (en Pintura y Dibujo, Música, Teatro y demás), Escuelas de formación (Pintura y dibujo, Música y Teatro), Programa Biblioteca en la escuela, Programa de Clubes de Lectura Infantil y Juvenil, senderos de lectura y Programa de formación de Públicos. ii) Informe financiero parcial con los soportes respectivos (cuentas

de cobro, facturas, documentos equivalentes y demás), número de comprobantes de los correspondientes desembolsos. iii) Reporte de la estrategia comunicativa, menciones en redes sociales de la Alcaldía de Ipiales, según lo establecido en el literal 2 de las obligaciones generales de la ESAL. iv) actas parciales, que certifiquen el cumplimiento parcial o total del objeto del convenio suscritas por el supervisor designado.

PLAZO Y/O DURACIÓN

Plazo de ejecución – Vigencia del contrato. El plazo de ejecución del presente Convenio de Asociación será hasta el 26 de diciembre de 2025 a partir de la suscripción del Acta de Inicio. El convenio estará vigente hasta su liquidación.

RELACIONAR EN ESTE APARTE DATOS CONCRETO DE: MODIFICACIONES, ACLARACIONES, SUSPENSIONES, REINICIOS, PRORROGAS, ETC.

OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO

1. Que durante el período contractual el contratista VIENE CUMPLIENDO a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato número 835 acuerdo con el INFORME PARCIAL N° 2 de ejecución de fecha **14 DE NOVIEMBRE DE 2025**, presentado ante el supervisor, validado y aprobado en plataforma SECOP II.

PAGO:

ASPECTOS ECONÓMICOS:

VALOR DEL CONTRATO	**$215.000.000**
VALOR TRAMITADO O PAGADO	**$64.500.000**
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	**$64.500.000**
VALOR POR TRAMITAR O PAGAR	**$86.000.000**

2. Se verificó que el valor del acta corresponde al plan de pagos de la plataforma SECOP II, por lo tanto, es procedente dar trámite, porque el contratista está cumpliendo a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato y de acuerdo con el informe presentado, por lo anterior **AUTORIZO** el pago **PARCIAL N° 2**, que equivale a la suma de: **$64.500.000**, el cual se ajusta a la forma de pago establecida en el contrato.

3. El contratista presentó cuenta de cobro avalada por el supervisor, correspondiente al pago PARCIAL N° 2**,** de fecha 14 DE NOVIEMBRE DE 2025_____

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL

1. Que el revisor fiscal LUIS IVÁN BENAVIDES BASTIDAS con TP 111.603- T, certificó que la FUNDACIÓN CASA DE LA CULTURA DE IPIALES “MIGUEL GARZÓN ARTEAGA”. no cuenta con personal de nómina, por lo tanto, no cancela seguridad social, aportes de salud, ni pago de obligaciones de parafiscales. Que el personal que hace parte de la FUNDACIÓN CASA DE LA CULTURA DE IPIALES “MIGUEL GARZÓN ARTEAGA”, se encuentra vinculado mediante Contrato de Prestación de Servicios, de manera independiente, cancela lo correspondiente al Sistema General de la Seguridad Social en Salud y Pensiones, de acuerdo a la normatividad vigente, la base de cotización está definida en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 que establece que será del 40% de los ingresos mensuales recibidos por el contratista.

ESTAMPILLAS

En mi calidad de supervisor verifique el pago de estampillas del contrato **835** DE 2025.

Para constancia se firma en Ipiales, el 14 DE NOVIEMBRE DE 2025

SUPERVISOR	**CONTRATISTA**
Nombre: JAIRO VELA BOHORQUEZ Cargo: Subdirector del Carnaval	**Nombre:** FUNDACIÓN CASA DE LA CULTURA DE IPIALES "MIGUEL GARZÓN ARTEAGA". R.L. LIBARDO AMILCAR ROSERO CISNEROS **NIT. 837000793-9**

Revisó: JAIRO VELA BOHORQUEZ
Subdirector del Carnaval

Elaboró: **Luisa Fernanda Guzmán Torres**
Contratista

FUNDACION CASA DE LA CULTURA DE IPIALES
NIT 837.000.793-9
CALLE 12 NRO. 4-52 EL PICHUL
Tel: (032) 7732325 - Ext. 1
Ipiales - Colombia
culturaipial@gmail.com

Factura electronica de venta
No. FECC 16

Señores	Alcaldía Municipal de Ipiales		
NIT	800.099.095-7	**Teléfono**	(602) 7734044 - Ext. 000
Dirección	Carrera 6 # 8-75 Ed. Cam	**Ciudad**	Ipiales - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	14/11/2025, 09:09
Expedición	14/11/2025, 09:09
Vencimiento	14/11/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Segundo pago del 30% Convenio 835.2025	1.00	64,500,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Sesenta y cuatro millones quinientos mil pesos m/cte

Total Bruto	64,500,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	64,500,000.00

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 64,500,000.00

Observaciones:
Se recibirá el pago a la cuenta de ahorros 0550346000161163

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764079221395 aprobado en 20240910 prefijo FECC desde el número 1 al 200 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 9101 Actividades de bibliotecas y archivos Tarifa 0
CUFE: da3686ec6277b71b8adda6849aef6be439a9204ea4721c167c0a14477462b5f9ec3e705c9e2d999a7b1d58fe1d196dc5

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

FUNDACIÒN CASA DE LA CULTURA DE IPIALES

“ Miguel Garzón Arteaga ”

NIT. 837000793-9

Ipiales, 7 de noviembre de 2025

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CULTURA
Ciudad

Asunto: Certificación de pagos de seguridad social y presentación del equipo de trabajo Convenio de Colaboración No. 835 de 2025

Que la Fundación Casa de la Cultura de Ipiales identificada con NIT 837000793-9, es una entidad privada sin ánimo de lucro, a la fecha no cuenta con personal de nómina, por lo tanto, no cancela Seguridad Social, aportes de salud, ni pago de obligaciones de parafiscales.

Que el personal que hace parte de la Fundación Casa de la Cultura de Ipiales “Miguel Garzón Arteaga” se encuentra vinculado mediante contrato de prestación de servicios de manera independiente, cancela lo correspondiente al sistema general de Seguridad Social en Salud y Pensiones de acuerdo con la normatividad vigente, la base de cotización está definida en el artículo 18 de la Ley 1122 que establece que será 40% de los ingresos mensuales recibidos por el contratista.

Que para el mes de octubre se cuenta con los siguientes contratos de prestación de servicios, que apoyan el área de Bibliotecas de la Fundación Casa de la Cultura de Ipiales.

No.	No. CONTRATO	No. DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR	IBC
1	CPS 001-2025	27.250.250	NANCY GEOVANNA NARVAEZ REVELO	1.184.906	-
2	CPS 002-2025	13.001.397	LIBARDO AMILCAR ROSERO CISNEROS	3.300.000	1.423.500
3	CPS 003 -2025	1.085.947.942	LINA FERNANDA REINA DIAZ	1.250.000	-
4	CPS 004-2025	1.085.919.586	LINA JOHANA QUENGUAN CUMBALAZA	4.739.625	1.895.850
5	CPS 005 -2025	1.130.145.180	KAREN JULIETH INAGAN VILLARREAL	876.000	-
6	CPS 006 -2025	1.004.578.683	MONICA ESMERALDA DAVILA MARTINEZ	4.739.625	1.895.850
7	CPS 007 -2025	1.086.298.424	JESIKA KATHERINE NARVAEZ CUELTAN	1.314.000	-
8	CPS 008- 2025	13.016.261	DIEGO FRANCISCO MORAN CAICEDO	1.780.250	1.423.500
9	CPS 009- 2025	37.002.446	LUCELY VIVAS MOSQUERA	2.063.000	1.423.500
10	CPS 010 - 2025	76.316.533	WILSON EDUARDO LOPEZ CIFUENTE	966.250	-
11	CPS 011- 2025	1.085.937.095	ADRIANA ELIZABETH BUSTOS DELGADO	1.300.000	-
12	CPS 012 - 2025	1.085.949.595	SEBASTIAN ALEJANDRO PEREZ NARVAEZ	1.320.000	-
13	CPS 013 - 2025	13.007.529	FABIO GUILLERMO VERDUGO FLOREZ	2.640.000	1.423.500
14	CPS 014 - 2025	76.332.472	PETER JOSE RINCON ROSERO	2.645.000	1.423.500

15	CPS 015- 2025	1.085.942.799	EDWIN GABRIEL POTOSI YARPAZ	1.125.000	-
16	CPS 016- 2025	1.086.107.496	LEIDER ALDAIR UNIGARRO YARPAZ	1.125.000	-
17	CPS 017 - 2025	27.254.213	LETICIA DEL ROCIO TERMAL SANTACRUZ	937.500	-
18	CPS 018- 2025	1.085.909.767	MARLON FRANCISCO UNIGARRO	937.500	-
19	CPS 019 - 2025	27.251.638	MARTHA LILIANA RODRIGUEZ NARVAEZ	1.184.906	-
20	CPS 020 - 2025	27.250.890	MAGDA LORENA ROSERO PEÑA	1.184.906	-
21	CPS 021 -2025	1.004.578.951	JUAN PABLO TARAPUEZ ROSERO	1.184.906	-
22	CPS 022- 2025	1.085.948.407	IVAN CAMILO PORTILLA MUESES	1.300.000	-
23	CPS 023-2025	71.658.924	FABIO ALEXANDER GARCIA GARDEAZABAL	966.250	-
24	CPS 024-2025	87.711.751	VICTOR HUGO JARAMILLO LEON	1.350.000	-
25	CPS 025-2025	1.085.939.224	DIANA ELIZABETH CUASQUER OVIEDO	2.200.000	1.423.500

De igual manera, se aclara que las personas vinculadas por concepto de apoyo, incentivo o bonificación, cuyos ingresos mensuales no alcanzan un (1) salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV), no se encuentran obligadas a realizar aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en virtud de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 100 de 1993, el artículo 2.2.1.1.1 del Decreto 780 de 2016 y los conceptos 201811601749821 del Ministerio de Salud y 1667 de 2019 de la UGPP, que precisan que la base mínima de cotización no puede ser inferior al salario mínimo legal vigente.

Por tanto, dichas personas no generan obligación de aporte, sin perjuicio de las demás responsabilidades contractuales y fiscales asumidas por la Fundación.

Certifico, además, bajo la gravedad de juramento, que la Fundación se encuentra al día y a paz y salvo en el cumplimiento de sus obligaciones legales respecto a los aportes al Sistema de Seguridad Social, riesgos laborales y demás obligaciones parafiscales con las entidades correspondientes, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

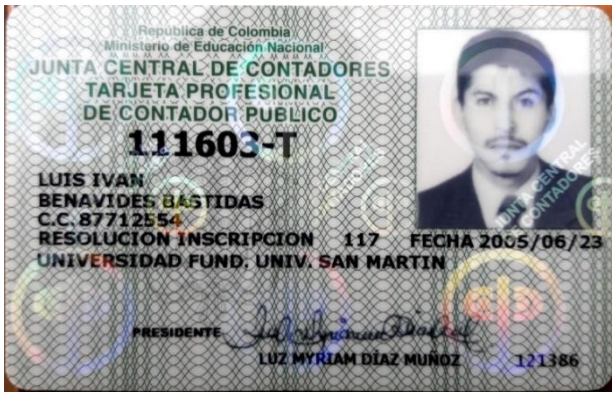
En constancia se firma para los fines pertinentes.

Atentamente,

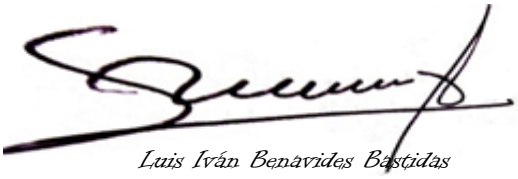
LUIS IVÁN BENAVIDES BASTIDAS
Contador Público
C.C. No. 87.712.554 de Ipiales
T.P. No. 111.603-T – Junta Central de Contadores


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 87.712.554
BENAVIDES BASTIDAS
APELLIDOS
LUIS IVAN
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 15-FEB-1972
IPIALES
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
A-
G.S. RH
M
SEXO
26-SEP-1990 IPIALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
ÍNDICE DERECHO
A-2306700-01118480-M-0087712554-20191210
0069226194A 1
9911025431







Luis Iván Benavides Bastidas
C.C. No. 87.712.554 de Ipiales
T.P. No. 111.603 – T UAE JCC

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6FF99BFC1F1E30E0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS IVAN BENAVIDES BASTIDAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 87712554 de IPIALES (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 111603-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *